



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19362, 184/19378
184/19717

22/07/2020
27/07/2020

47304, 47320
48061

AUTOR/A: NARVÁEZ BANDERA, María Dolores (GS); ARAUJO MORALES, María Gemma (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Formación Profesional se desagregan en función de la localidad en que figure el centro de estudios, por lo que no se dispone de datos en función de la localidad de residencia de los estudiantes.

- Convocatoria de becas de carácter general

Se facilitan los datos de la convocatoria general y de movilidad, en niveles postobligatorios no universitarios, de becas en las que obtuvieron el componente para gastos de desplazamiento entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realizaron sus estudios en el curso 2012/2013:

- Los estudiantes becados que cursaron sus estudios postobligatorios no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Melilla, no obtuvieron ayuda de transporte.
- De los estudiantes becados que cursaron sus estudios postobligatorios no universitarios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, obtuvo ayuda de desplazamiento un estudiante por un importe de 386,00 euros.

Estas ayudas no tienen parte variable.

Cabe señalar que a partir del curso 2013/2014 cambia el modelo de becas que establece componentes con cuantías fijas, que atienden a las menores rentas, y un



componente variable, que combina renta per cápita y notas medias de cada beneficiario de forma que, a menor renta y mayor rendimiento, mayores importes individuales.

Este cambio implica que las magnitudes no sean comparables con los conceptos del modelo anterior.

De acuerdo con lo establecido en las convocatorias de becas de carácter general para los cursos 2013/2014 a 2019/2020, en el Capítulo II sobre clases y cuantías de las becas convocadas, los solicitantes de estas becas, teniendo en cuenta lo dispuesto en las mismas, podrán ser beneficiarios de alguna o algunas de las siguientes cuantías:

- Beca matrícula.
- Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.
- Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.
- Beca básica.
- Cuantía variable.

Por lo tanto, se informa que no se dispone de los datos tal y como se solicitan, al no figurar el concepto por el que se demanda información entre las clases y cuantías que han podido percibir los estudiantes que han cursado estudios postobligatorios, no universitarios, en los cursos académicos 2013/2014 a 2019/2020, en los supuestos previstos en las convocatorias.

- Convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

Se facilitan los datos correspondientes a la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de becarios a quienes se les ha concedido la cuantía para transporte urbano, desagregados en función de la Ciudad Autónoma en la que se encontraba situado el centro en el que los estudiantes realizaron sus estudios, según lo siguiente:

- Los estudiantes becados que cursaron sus estudios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma de Ceuta, no obtuvieron ayudas de transporte.
- De los estudiantes becados que cursaron sus estudios matriculados en centros de la Ciudad Autónoma en Melilla, obtuvieron ayuda de transporte según lo indicado:





Convocatoria de Ayudas para alumnado con necesidad específica de Apoyo Educativo					
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA - Ayudas Transporte Urbano					
Curso	Ayudas	Cuantía Media (euros)	Curso	Ayudas	Cuantía Media (euros)
2012/2013	9	290,89	2016/2017	65	289,05
2013/2014	9	308,00	2017/2018	51	289,88
2014/2015	57	280,98	2018/2019	41	289,22
2015/2016	63	288,44	2019/2020	59	284,51

Madrid, 25 de septiembre de 2020